

ANEXO IV

Artículo único. Comisión de Igualdad y Sostenibilidad.

1. Se constituirá una Comisión de Igualdad y Sostenibilidad que, presidida por el/la Decano/a o persona en quien delegue, estará integrada por:

- 6 representantes del personal docente e investigador (PDI) adscritos al centro, de los cuales 5 deben pertenecer a cada uno de los departamentos cuya mayoría de PDI esté adscrita al centro, y el sexto actuará en representación del resto del PDI adscrito a otros departamentos con responsabilidades docentes minoritarias en la Facultad.
- 2 representantes del estudiantado matriculado en alguna de las titulaciones del centro.
- 2 representantes del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) adscritos al centro. Uno de ellos actuará como secretario.

En el caso de contar con una beca de apoyo para tareas de comunicación o similar en la Facultad, se invitará a la persona a la que se le haya concedido dicha beca a participar en las reuniones con voz, pero sin voto.

2. Los representantes del PDI, estudiantado y PTGAS, y sus suplentes, serán elegidos por votación de los miembros de ese sector en la Junta de Facultad entre las distintas propuestas o candidaturas. Estos no tienen que ser obligatoriamente miembros de la Junta.

3. El mandato de los miembros electos tendrá la misma duración que el del correspondiente sector en Junta de Facultad, renovándose cuando se renueve su sector en Junta.

4. Los miembros de la Comisión de Igualdad y Sostenibilidad cesarán al término de su mandato, si pierden su vinculación como estudiantado, PDI o PTGAS de la Facultad, a petición propia o por otra causa legal que proceda, pero continuarán en funciones hasta que la Junta de Facultad proceda a su renovación si no tuviese suplente.

5. Las funciones de la Comisión de Igualdad y Sostenibilidad son:

- a) Elaborar propuestas que respondan al compromiso y sensibilidad de la Facultad con el medioambiente, los aspectos sociales de su actividad y la igualdad de oportunidades, abogando por un desarrollo sostenible integral.
- b) Colaborar con otras comisiones y unidades que busquen los mismos fines en la difusión e implantación de diferentes planes y medidas, entre las que se incluyen, entre otras, el Plan de Igualdad, planes de sostenibilidad ambiental universitarios y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).